

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN



PROYECTO FIN DE CARRERA

APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y
SU REGLAMENTO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

MARÍA DEL PILAR LÓPEZ REDONDO

2010

APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y SU REGLAMENTO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Alumno: María del Pilar López Redondo

Tutor: Fernando González Sanz

Miembros del tribunal:

Presidente: JAIMES ESTEBAN MARTÍN



Vocal: FERNANDO GONZÁLEZ SANZ



Secretario: JOSÉ DE FRUTOS VAQUERO



Fecha de lectura y defensa: 16- Junio - 2010

Calificación obtenida: MATRÍCULA DE HONOR N.O

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN**



PROYECTO FIN DE CARRERA

**APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE
DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y SU REGLAMENTO
EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**

MARÍA DEL PILAR LÓPEZ REDONDO

2010

RESUMEN DEL PROYECTO

El objetivo de este Proyecto es la elaboración de un "Código de conducta" que garantice el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, LOPD, en relación al tratamiento de datos de alumnos por las Secretarías de Escuela o Facultad de las Universidades Españolas.

Como aplicación práctica del trabajo, se procede a la revisión del grado de cumplimiento de la LOPD en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (ETSIT) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

Para su realización se ha llevado a cabo en primer lugar un análisis de todos los procesos de la actividad universitaria en los que se produce un tratamiento de datos personales de alumnos por parte de las distintas Secretarías de Escuela o Facultad. Como resultado de dicho análisis se han localizado los ficheros que se relacionan a continuación junto con las medidas de seguridad exigibles a los mismos:

- Ficheros de nivel básico: "Gestión académica", "Gestión académica de antiguos alumnos", "Títulos" y "Tesis Doctorales"
- Ficheros de nivel medio: "Convenios internacionales", "Gestión de prácticas de empresa", y "Expediente disciplinario"
- Ficheros de nivel alto: "Gestión de matrículas", "Gestión de becas" y "Gestión de ausencias"

Sobre cada uno de los ficheros relacionados se ha verificado el cumplimiento de los siguientes aspectos de conformidad a la LOPD:

- Principio de Información
- Principio de consentimiento
- Principio de calidad de los datos
- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y posición
- Inscripción de ficheros en el registro General de Ficheros de la Agencia Española de Protección de Datos con los niveles de seguridad adecuados
- Medidas de seguridad adecuadas a cada fichero según su nivel de seguridad declarado
- Deber de secreto
- Cesiones o comunicaciones de datos
- Acceso a los datos por cuenta de terceros
- Transferencias internacionales de datos

LISTA DE PALABRAS CLAVE: Universidad, LOPD, AEPD, Fichero, Datos, Cesión, Cesionario, Consentimiento, Responsable, Encargado, Tratamiento, Transferencia, Seguridad, Incidencia, Automatizado, ARCO.